

La crisis fuerza a una mayor regulación de los mercados

EE. UU. prohíbe la compraventa de acciones al descubierto

EDUARDO MAGALLÓN

LA VANGUARDIA, 20.09.08

La sofisticación de la operativa en los mercados ha evolucionado con mayor rapidez de lo que la legislación era capaz de regular. Es una de las explicaciones que dan los expertos a la decisión de la SEC (regulador de la bolsa estadounidense) de prohibir la compraventa de acciones sin estar en su posesión de ellas, una práctica muy extendida en las bolsas de Estados Unidos y el Reino Unido. Es lo que se conoce como venta al descubierto.

La operativa consiste en que un operador vende las acciones a un tercero sin poseerlas y a un precio pactado, con la esperanza de que baje su cotización. Al hacerse efectivo el descenso, ese operador las adquiere y las vende a un precio pactado superior. De esta forma obtiene un beneficio sin haber desembolsado un solo dólar. Y sólo paga una pequeña comisión.

En el mercado existe la convicción de que estas prácticas están detrás o han favorecido algunas de las caídas más fuertes en determinados valores los últimos días. La prohibición de este tipo de compraventa impedirá operar a 799 compañías en Wall Street.

La SEC explicó ayer en un comunicado que actuó en coordinación con los servicios financieros del Reino Unido - que el jueves tomaron una decisión similar en sus mercados- "para proteger la integridad y la calidad del mercado de valores y fortalecer la confianza de los inversores". El presidente de la SEC, Christopher Cox, señaló mediante un comunicado que "la Comisión se comprometió a utilizar todas las armas en su arsenal para luchar contra la manipulación del mercado que pone en peligro los inversores y los mercados de capitales". La acción "no sería necesaria en un mercado que funcionara bien", precisó Cox.

Sobre la posibilidad de que se adopte alguna decisión similar en España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) lo rechaza. El presidente de la CNMV, Julio Segura, indicó ayer que el sistema español es el que más penaliza las operaciones de venta al descubierto y destacó que no está previsto adoptar ninguna medida porque su volumen no es muy elevado en España.

Aun así, el Comité Europeo de Supervisión (CESR) precisó que coordinará las acciones que adopten los países de los organismos supervisores en la UE acerca de las operaciones de venta de títulos a corto plazo. De hecho, algunos supervisores europeos ya han llevado a cabo actuaciones, o están en proceso de hacerlo, para limitar o introducir requisitos restrictivos u obligaciones adicionales sobre las actividades de estas firmas. La prohibición de la compraventa de acciones al descubierto en EE. UU. estará en vigor de forma temporal: diez días que se pueden prolongar hasta 30 jornadas. Las medidas forman parte del amplio conjunto de decisiones adoptadas por la Reserva Federal, el Tesoro y el Congreso de Estados Unidos para afrontar la crisis.

Entre esas otras medidas - también de carácter temporal- destaca el requisito para los grandes gestores de dinero de informar sobre determinadas ventas y alivio de las restricciones para que los emisores de valores puedan volver a comprar sus acciones. "Este cambio dará a los emisores más flexibilidad para comprar sus propios títulos y ayudar a restablecer la liquidez durante este periodo de inusual y extraordinaria volatilidad" dijo la SEC.